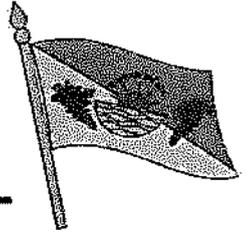


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 224 -2025-

Ica, 06 de junio de 2025

VISTO: El Decreto Supremo N°099-2025-EF que, aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2025, y dicta otras disposiciones

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N°29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N°099-2025-EF se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2025, y dicta otras disposiciones (PROCEDIMIENTOS).

Que, en el numeral 9.1 del Art. 9 de los PROCEDIMIENTOS "El alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto u otro funcionario como Coordinador PI, quién es responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad para garantizar la adecuada implementación de las metas establecidas".

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

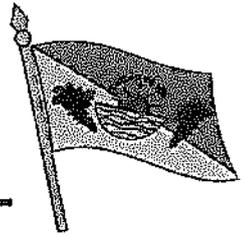
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°449-2024-AMPI de fecha 13 de agosto de 2024.

ARTICULO SEGUNDO. - Designar como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica correspondiente al año 2025, al funcionario que se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



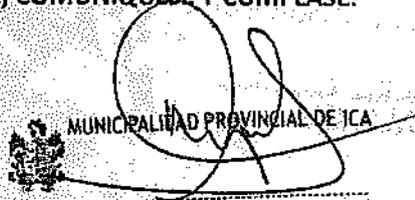
Nombres y Apellidos : MAGALY GISELLA PACHAS LANDEO
Cargo que ocupa en la Entidad : JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y RACIONALIZACIÓN
Correo electrónico : magpaa@gmail.com
Teléfono de contacto : 998731807

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Oficina de Secretaría General para que cumpla con notificar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y Oficina de Administración, para el debido conocimiento y cumplimiento conforme a sus competencias y responsabilidades.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional <https://www.muniica.gob.pe>

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

